



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 109-2012-UNAM**

Moquegua, 04 de Abril del 2012



**VISTO:**

El Oficio N° 0032-2012-VAC/UNAM, de fecha 12.03.2012, Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre designación de Jefes de Oficina y Carreras Profesionales de la UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2011-UNAM, de fecha 15.02.2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprobó el nuevo Organigrama Estructural y Clasificador Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala los cargos estructurales existentes en la Institución;

Que, para tal efecto, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Académicas y Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 0032-2012-VAC/UNAM, de fecha 12.03.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, solicita la designación de responsables de Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, en vías de regularización con efectividad al 01 de Enero del 2012, describiendo la relación de docentes para su respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo del año 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización para el presente año fiscal 2012, y con efectividad al 01 de Enero, la designación de los Docentes Responsables Encargados de las Carreras profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	CARRERA
MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA	RESPONSABLE (E) DE LA C. P. INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO	RESPONSABLE (E) DE LA C. P. INGENIERIA DE MINAS
Lic. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	RESPONSABLE (E) DE LA C. P. GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
Ing. ALEJANDRO GONZALES VARGAS	RESPONSABLE (E) DE LA C. P. INGENIERIA PESQUERA
Ing. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA	RESPONSABLE (E) DE LA C. P. INGENIERIA AMBIENTAL
MSc. EULER TITO CHURA	RESPONSABLE (E) DE LA C. P. INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos de la Universidad para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MOQUEGUA

PRESIDENCIA

OFICINA DE PLANIFICACION Y  
PRESUPUESTO



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**HOJA DE COORDINACION N° 009-2012-OPP/UNAM**

PARA : ABOG. LEON FELIE CAHUANA LAURA  
Secretario General

DE : Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : OBSERVACION A RESOLUCION C.O. N°085-2012-UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de marzo 2012

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de manifestarle que vista la resolución del asunto, debo precisar que la designación y/o ratificación en el cargo tanto a los Jefes de las Oficinas Administrativas y responsables de carrera, debe ser de manera independiente, en virtud a que ésta formará parte del file personal existente en la Oficina de Recursos Humanos y condición laboral de cada uno.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
(E) JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



RTCP/2012  
Moquegua  
Co. Análisis

SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



RESOLUCIÓN C.O. N° 085-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre designación de Jefes de Oficina y Carreras Profesionales de la UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2011-UNAM, de fecha 15.02.2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprobó el nuevo Organigrama Estructural y Clasificador Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala los cargos estructurales existentes en la Institución;

Que, para tal efecto, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Académicas y Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo remite la relación de los (e) Jefes de las Oficinas y Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para su respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo del año 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la designación de Jefes de Oficina del personal administrativo y designación de los Responsables (e) de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad al 01 de Enero del 2012, detallado en el Anexo 01 del Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos y a los interesados para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Leon Felipe Cahuaña Laura  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 085-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre designación de Jefes de Oficina y Carreras Profesionales de la UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2011-UNAM, de fecha 15.02.2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprobó el nuevo Organigrama Estructural y Clasificador Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala los cargos estructurales existentes en la Institución;

Que, para tal efecto, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Académicas y Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo remite la relación de los (e) Jefes de las Oficinas y Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para su respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo del año 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la designación de Jefes de Oficina del personal administrativo y designación de los Responsables (e) de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad al 01 de Enero del 2012, detallado en el Anexo 01 del Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos y a los interesados para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 085-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre designación de Jefes de Oficina y Carreras Profesionales de la UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2011-UNAM, de fecha 15.02.2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprobó el nuevo Organigrama Estructural y Clasificador Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala los cargos estructurales existentes en la Institución;

Que, para tal efecto, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Académicas y Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo remite la relación de los (e) Jefes de las Oficinas y Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para su respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo del año 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la designación de Jefes de Oficina del personal administrativo y designación de los Responsables (e) de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad al 01 de Enero del 2012, detallado en el Anexo 01 del Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos y a los interesados para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 085-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre designación de Jefes de Oficina y Carreras Profesionales de la UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2011-UNAM, de fecha 15.02.2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprobó el nuevo Organigrama Estructural y Clasificador Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala los cargos estructurales existentes en la Institución;

Que, para tal efecto, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Académicas y Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo remite la relación de los (e) Jefes de las Oficinas y Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para su respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo del año 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la designación de Jefes de Oficina del personal administrativo y designación de los Responsables (e) de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad al 01 de Enero del 2012, detallado en el Anexo 01 del Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos y a los interesados para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 085-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre designación de Jefes de Oficina y Carreras Profesionales de la UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2011-UNAM, de fecha 15.02.2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprobó el nuevo Organigrama Estructural y Clasificador Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala los cargos estructurales existentes en la Institución;

Que, para tal efecto, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Académicas y Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo remite la relación de los (e) Jefes de las Oficinas y Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para su respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo del año 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la designación de Jefes de Oficina del personal administrativo y designación de los Responsables (e) de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad al 01 de Enero del 2012, detallado en el Anexo 01 del Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos y a los interesados para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 12 de Marzo del 2012

OFICIO N°12-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:  
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-



4:56 pm  
12 MAR 2012  
Universidad Nacional de Moq. PRESIDENTE  
Guy

**ASUNTO : REMITO RELACIÓN DE (E) JEFES DE OFICINAS Y CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez remito adjunto al presente la relación de los (e) Jefes de las Oficinas y Carreras de la Universidad Nacional de Moquegua.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

**PRESIDENCIA - UNAM**

Prov: 1053 Folios: 03

Para a: S.G. Fecha: 12 MAR 2012

Por: S.C.O.

[Signature]  
PRESIDENTE

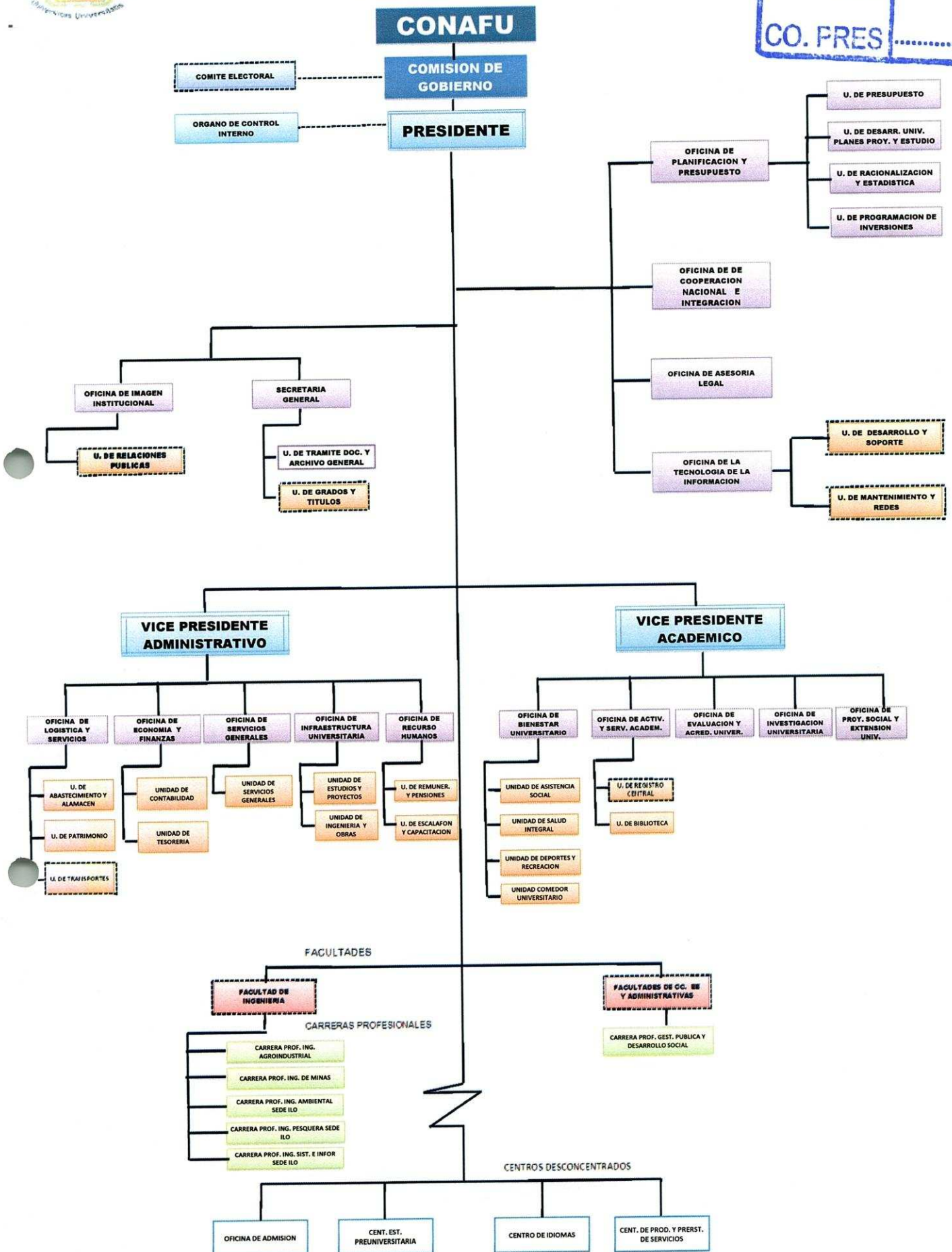
LFTC/VAC  
J.cm/sec  
Cc.: Archivo





# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNAM / FOL.  
CO. PRES .....



APROBADO CON RESOLUCION C.O. Nº 052-2011-UNAM

SECRETARÍA DE OFICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**PRESIDENCIA**

1	Docentes Nombrados	CONDORI	PEREZ	ROBERTO TITO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
2	Docentes Nombrados	LLASACA	CALIZAYA	EHRlich YAM	JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL
3	Contrato de Adm. por Serv.	NOVA	PACSI	ELVIO DENIS	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL
4	Docentes Nombrados	TITO	CHURA	HUGO EULER	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
5	Administrativos 276	TICONA	FLORES	ROGER NILTON	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
6	Contrato de Adm. por Serv.	CAHUANA	LAURA	LEON FELIPE	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Eco  
Ingeniería  
Abog.  
Ingeniería Estadística  
Lic. Periodismo  
Abog.

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

1	Docentes Nombrados	ESCOBEDO	PACHECO	ELIAS	JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA Y SERVICIOS
2	Administrativos 276	SALAZAR	RAMIREZ	JUAN ANTONIO	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS
3	Docentes Nombrados	QUISPE	PEREZ	MARCOS LUIS	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
4	Docentes Nombrados	MERMA	CRUZ	WALTER	JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
5	Docentes Nombrados	JOSE LUIS	MORALES	ROCHA	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Ingeniería Química  
CPC  
Ingeniería Minas  
Ingeniería Pesquera  
Ingeniería Estadística

**VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**

1	Docentes Nombrados	ARROYO	JAPURA	GREGORIO	JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2	Docentes Nombrados	QUINTANA	QUISPE	JOSE ORLANDO	JEFE DE LA OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS
3	Docentes Nombrados	CAHUANA	QUISPE	VICTOR DAMIAN	JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
4	Docentes Nombrados	ARROYO	JAPURA	GREGORIO	JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA
5	Docentes Nombrados	FLORES	GUTIERREZ	VANEZA	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA

Lic. Sociología  
Lic. Matemática  
Lic. Física  
Lic. Sociología  
Ingeniería Sistemas

**CARRERAS PROFESIONALES**

1	Docentes Nombrados	ANCCO	VIZCARRA	THOMAS	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
2	Docentes Nombrados	CUENTAS	TOLEDO	OSMAR	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MINAS
3	Docentes Nombrados	GONZALES	VARGAS	ALEJANDRO	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA
4	Docentes Nombrados	MAQUERA	LUQUE	PEDRO JESUS	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
5	Docentes Nombrados	SANCHEZ	VALENCIA	RODOLFO RAFAEL	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL
6	Docentes Nombrados	TITO	CHURA	HUGO EULER	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

Ingeniería Agroindustrial  
Ingeniería Topografía  
Agrimensura  
Ingeniería Pesquera  
Lic. Educación  
Ingeniería Química  
Ingeniería Estadística

**CENTROS DESCONCENTRADOS**

1	Docentes Nombrados	RODRIGUEZ	ORDONEZ	FREDDI ROLAND	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION
2	Docentes Nombrados	MORALES	ROCHA	JOSE LUIS	CEPRE
3	Docentes Nombrados	PACHECO	CENTENO	MARIBEL ROCIO	CENTRO DE IDIOMAS

Lic. Física

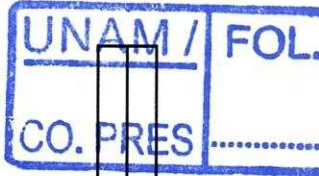
Biología

Ingeniería Pesquera

Ingeniería Pesquera

**SEDE ILO**

1	Docentes Nombrados	MERMA	CRUZ	WALTER	COORDINADOR DE LA SEDE ILO
2	Docentes Nombrados	MEÑEZ	ANCCA	SHEDA	COORDINADORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SEDE ILO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



Moquegua, 12 de Marzo del 2012

OFICIO N° 0032 -2012-VAC /UNAM

3:45 pm.  
12 MAR 2012  
Universidad Nacional de Moquegua  
VICEPRESIDENCIA  
JUL

Señor:  
**Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-

ASUNTO : **DESIGNACION DE RESPONSABLES ( E ) DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNAM, EN VIAS DE REGULARIZACION**

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicito la designación de Responsables de Carrera Profesionales, en vías de regularización, con efectividad a partir del 1ero. de Enero 2012; a los siguientes docentes:

CARRERA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS
Ingeniería Agroindustrial	MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA
Ingeniería de Minas	Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO
Gestión Pública y Desarrollo Social	Lic. PEDRO MAQUERA LUQUE
Ingeniería Pesquera	Ing. ALEJANDRO GONZALES VARGAS
Ingeniería Ambiental	Ing. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
Ingeniería de Sistemas e Informática	MSc. EULER TITO CHURA

Por las consideraciones expuestas anteriormente, solicito incluir el presente en agenda de Sesión de Comisión Organizadora; para la emisión del acto resolutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Juan Sergio Miranda Castro*  
Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO  
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

JSMC/VAC  
Jha/sec

Cc.: Archivo